



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile  
Provincia de Linares  
Dirección Desarrollo Comunitario

PARRAL,

30 Jun 2015

DECRETO EXENTO N° 6.407

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

- 1 Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2 Decreto N°6071 de fecha 14.12.2012, donde delega en el Administrador Municipal, la facultad de firmar "Por Orden" de la Sra. Alcaldesa.
- 3 El Decreto N° 2409 de fecha 19 de Diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.
- 4 La necesidad que la Municipalidad de Parral, compre directamente lana de oveja, para entregarles a las Agrupaciones de Mujeres.
- 5 Los productos requeridos para estos efectos, no se encuentran disponibles en el Convenio Marco del Portal de Compras Públicas ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)).
- 6 Que existe la ventaja de comprar los productos requeridos en una fábrica, para asegurar precios inferiores a los obtenidos en los locales comerciales.
- 7 Decreto N°6071 de fecha 14.12.2012, donde delega en el Administrador Municipal, la facultad de firmar "Por Orden" de la Sra. Alcaldesa.

**DECRETO:**

1. **AUTORIZASE**, un Fondo a Rendir por la suma de **\$500.000.=** (quinientos mil pesos) para la adquisición directa de lana de oveja de color natural y de colores, para el funcionamiento de talleres de telar de las Agrupaciones de Mujeres de la Comuna de Parral.-
2. **GÍRESE**, cheque nominativo a nombre del **Directivo Grado 6°**, de la **Dirección de Desarrollo Comunitario**, Sr. **FRANCISCO PINOCHET ROMERO**, R.U.T. N°14.056.285-8, por la suma de **\$500.000.=**
3. (**quinientos mil pesos**), quien posteriormente rendirá cuenta con la factura o boleta correspondiente, de acuerdo a la Resolución N°30 de fecha 11 de Marzo del 2015, de la Contraloría General de la República.
4. **DEJESE CONSTANCIA**, que la Póliza de Fidelidad Funcionaria del Profesional indicada en el presente Decreto, se encuentra vigente en el Organismo Contralor.
5. **IMPÚTESE**, el gasto que represente el presente Decreto a la cuenta **215-22-02-001-000 (4-14-1)** "Textiles y Acabados Textiles", del presupuesto Municipal vigente año 2015.

**ANÓTESE, REERÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PÁGUESE.**

**"POR ORDEN E LA SRA. ALCALDESA"**

  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
Secretaria Municipal

  
IVAN DAMINO HERNANDEZ  
ADMINISTRADO MUNICIPAL

IDH/ARC/FPR/CMC/cmc.-

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- Dirección de Administración y Finanzas (2)
- 2.- Departamento de Control.
- 3.- Departamento Jurídico.
- 4.- Oficina de Partes
- 5.- Dirección de Desarrollo Comunitario (2).
- 6.- Interesada.